



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00003410

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801A00809

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM14801A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2019LABANCE02871, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

**MEXICANA DE ELECTRICOS Y CAUCHO, S.A. DE C.V.**

**RFC: MEC02022613A**

Nombre genérico:	<u>DERIVADOR DE CORRIENTE</u>
Tipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>CODELCA</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN FÁBRICA O BODEGA</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>MEXICANA DE ELECTRICOS Y CAUCHO, S.A. DE C.V. RFC: MEC02022613A</u>
Domicilio fiscal:	<u>ESTENOGRAFOS No. 57 INT. S/N, COL. SIFON AMPLIACION, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>ESTENOGRAFOS No. 57 INT. S/N, COL. SIFON AMPLIACION ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09400, CIUDAD DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>COLOMBIA</u>
País(es) de procedencia:	<u>COLOMBIA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 85366999; ANC1901C00003410</u>
Modelo(s):	<u>C-035, C-029, C-008</u>
Especificaciones:	<u>125 V ~ 60 Hz 15 A</u>



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00003410

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801A00809

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-412/2-4-ANCE)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **16 de agosto de 2019**, con vigencia hasta el día **15 de agosto de 2020**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:HACG

Supervisó:BIPM



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00003410

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801A00809

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
  - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
  - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
  - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
  - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
  - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
  - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
  - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
  - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
  - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
  - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
  - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
  - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00003410

Este Certificado sustituye al Certificado número :201801A00809

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

#### Sello Digital

19DOM14801A00R00|36227|30505|16/08/2019 05:10:02 p.

m.|nNA6vnWRqOhnZPKFCTrQfQZ62L-|m|-GTOKDxoDWv1IthBD-|s|-Y7xyl3laSVWd-|m|-R3bkz4ypdW-|m|-kud-|s|-wrerjRdCVC  
u6JXDH0NpE1-|m|-3yweg0ufbFUhD7Sq0shjBeZ5xKoix3NS0z-|s|-4yNv5K3rcLtzhrU2Yd6I0Fk0dqnUoOVLGApL7XMsEnKTce1  
yT-|m|-1Abn58EOI7fJfGOFpn-|s|-89-|d|-BJvAaSoDjTE8CdQZRivKLakly6tyJqYuke6EoOTGuWHx7O-|m|-frGi2tHczPlusYVEh4  
Etfp9bp6ptlzi1bD6V0mcr5qPhWYztuMKTt-|s|-LtLkkAwPF6rrmBsaTV-|m|-NjJluFqBCR32PqFNuAf2kJm65KIurn5xY-|s|-tkXP2T8  
pYYWV11qdWFMKolwA42uml5FKlla5sxwjXbwl-|d|-Brb2udI0TC3kppH7jRWra7qLZGzcQqnVI4Ahic4MMny6asOws9PCcNLAc  
D3h60OYgl1X9Anocn2ESoX8URWuRMpHakmr1oIXXepVYaOnNKrYinpBZEvnpTk5qdWFdTKjy-|s|-Q4dThzDM1STrPezj0RqzC  
uC8PzPJAA6hwjWwWPMVGf0w4gK42Fz43cPwEbXqzLx4w14ce-|d|-h0RDzTVJbUafzOhF3PERYZse-|s|-wUolhV6v2o7gUAYM  
sFcjBxdKE6AAIQ-|m|-XbbSVotOlzEYaLLcLct4vA5zsZoDeQ-|s|-MQD0RwjNQN3cyq7n6Saw91LPTyFKjJO6UEbHnkJPB-|s|-da2  
Hn168T8CNqvMe3E7i1SbBQssyzPFVYbNfD871yzJHqH86MBjijbB-|s|-4C9WZL-|s|-CXeZJXhL-|d|-RXpQpaMLeE3zGTOO-|s|-n  
Yo8MhUd18g4xUEhWMrtyHkUBZRTEMOSRABMxdFC0rN5dGd4XLSnKQT0-|m|-Z2qDxw9Jsrcc85WSHLRLkq8OTvKWBdJeE  
-|m|-2nF6-|m|-xWNYkLyngUgoLs-|s|-Ywh0qYUSZDORu0V5-|s|-nowJNw43r2M9oaeGyA9OMrT12DE4pMaGFegHNoQhC5R  
oBpCvhii9gT-|rqm|-

FIRMADO POR: Asociación de Normalización y  
Certificación AC  
AC: Autoridad Certificadora SeguriData  
ID: 204398  
HASH:  
6D2A463F34B55EDF2D05C7A0176A0F4A16F069F  
0C78D28C2B52E0DE48CC21087